

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Sorteo orden actuación aspirantes a pruebas selectivas de 2015.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial D. Laureano León Rodríguez con fecha 27/01/15, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

RESOLUCION

En virtud de las facultades asignadas a esta Presidencia por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local y artículo 15.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos, esta Presidencia resuelve:

Celebrar con anterioridad a las convocatorias de los procesos de selección y con validez para todas ellas, un único sorteo público, que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, y que tendrá lugar en este Palacio Provincial, sito en la Plaza Santa María, s/n, el día 6 de febrero de 2015, a las 9 horas. Servirá para determinar el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2015.

El resultado de este sorteo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y que deberá recogerse en cada convocatoria.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo,

en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de enero de 2015.

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos

786